



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

03809-2020-U
BETXÍ

Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de arquitecto/a del Ayuntamiento de Betxí

Mediante resolución de esta alcaldía, de fecha 6 de octubre de 2020, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto/a, encuadrada en el Grupo A, subgrupo A1 de la escala de administración especial, subescala servicios técnicos, mediante sistema de concurso-oposición libre:

"Alfred Remolar Franch, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que por resolución de la alcaldía de fecha 9 de julio de 2020 se aprobaron definitivamente las Bases y su respectiva convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto/a, encuadrada en el Grupo A, subgrupo A1 de la escala de administración especial, subescala servicios técnicos, mediante sistema de concurso-oposición libre, perteneciente a la oferta de empleo público para el ejercicio 2019, en ejecución del proceso de estabilización del empleo temporal, de conformidad con el artículo art. 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Resultando que las bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón núm. 85, de fecha 16.07.2020.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado núm. 231, de fecha 28.08.2020, ha tenido lugar la publicación de la convocatoria para la presentación de solicitudes, durante un plazo de 20 días hábiles.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas y revisadas las instancias presentadas conforme al artículo 100 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.	ALCAÑIZ AYALA, VICTOR
2.	ALTABA PRADES, RAQUEL
3.	ANTON CRESPO, ROBERTO
4.	ARNAU PALTOR, ANA NURIA
5.	BOIX MACIAS, LOURDES
6.	CAMPOS PALOMO, SILVIA
7.	CASAL GIMENEZ, ESTHER
8.	DE LA RUA NAVARRO, CARMEN BELÉN
9.	DEL CAMPO CARDA, ANNA
10.	FAJARDO PRADAS, JUAN CARLOS
11.	GARCIA BERNAL, DANIEL
12.	GARCIA MARCO, ELIA
13.	GARCIA MOLINA, VICTORIA
14.	GOMEZ MOYA, ELENA
15.	JIMENEZ ROMERO, ROBERTO
16. -	LLORENS MARTINEZ, SIGFRIDO
17. -	MARTIN LUCAS, MANUEL ANGEL
18.	MARTINEZTALAVERA, MARTA
19. -	MORENO MUSTIELES, VANESA LUCÍA
20. -	MORENOTOVAR, CARLOS ENRIQUE
21. -	MUÑOZ PRATS, ANA
22. -	OCERIN LORENTE, ALBERTO
23. -	ORTEGA MOJICA, BEATRIZ
24. -	PALAU TARREGA, SONIA
25. -	PASTOR BISBAL, MARIA MERCEDES
26. -	PERPIÑA GIRONA, DARIO
27. -	POBO BLASCO, MARIA
28. -	PRIOR LLOMBART, JAIME
29. -	RAMON SALOM, MARTA
30. -	REY NUÑEZ DE ARENAS, BELÉN
31. -	RIERA FERRER, CLAUDIA



32. -	SANCHIZ PALMER, ENRIQUE
33. -	SANTAMARGARITA PROSPER, INMACULADA
34. -	SOLANO CABALLERO, SONORA LUCÍA
35. -	VERA CABEDO, CRISTINA
36. -	VICENT BAMBOY, MARIA ROSA
37. -	VIDAL GARCIA, MARIA CONSUELO

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:
MOTIVO DE EXCLUSIÓN**

1.-	FLICH ISACH, PAU	1
-----	------------------	---

Motivos:

1.- No acreditar estar en posesión del título universitario de Arquitecto, o bien el título universitario oficial de grado en Arquitectura más título oficial de master universitario en Arquitectura que, de acuerdo con los planes de estudios vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo; o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios municipal y en la página web (www.betxi.es), concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a efectos de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar las alegaciones que tengan por conveniente y cuya resolución, en su caso, se realizará en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, que será objeto de publicación en los lugares indicados para la lista provisional."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Betxi, a 6 de octubre de 2020

El alcalde-presidente, Alfred Remolar Franch.